



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de aprobar modificación presupuestaria para acometer acondicionamiento de la piscina municipal.»
Fecha	28 de agosto de 2020
Duración	Desde las 8:30 hasta las 09:30 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Féliz de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 28 de agosto de 2020, siendo las 8:30 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2020, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante Bajas o Anulaciones de Gastos del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3420	62204	Acondicionamiento Piscina Municipal	0,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €
9330	63206	Arreglo Suelo Nave Municipal	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
9330	63205	Arreglo Tejado Casa Consistorial	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL				48.500,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a Bajas o Anulaciones de Gastos del

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Presupuesto vigente, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	46200	A Ayuntamientos- Aportación Taller de Empleo	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
3370	22605	Prueba Ciclista Matahombres	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00 €
3380	22609	Actividades culturales y deportivas. Festejos Populares	32.000,00 €	25.500,00 €	6.500,00 €
3380	48000	Subvención Comisión de Fiestas	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
3420	13100	Personal Piscinas	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
3420	16000	Cuotas S.S. Personal Piscinas	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
		TOTAL BAJAS		48.500,00 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Cód. Validación: 3WLM355R0216PD3MWWG.245L | Verificación: <https://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 09:30 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

